



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "Adquisición de Materiales de Laboratorio", ID N° 455.997.

**1. Introducción:**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

**2. Antecedentes:**

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación de Menor Cuantía Nacional", conforme a la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 34. *Procedimientos convencionales de contratación - inciso b)*, en concordancia con el Art. 33. *Clasificación de las Contrataciones Públicas – 1) Nacionales.*
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1114/2024, por Gs. 14.000.000.- (Guaraníes catorce millones) en el Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio". Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Resolución SNC N° 735 de fecha 03 de octubre de 2024, por la cual se autoriza el Llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "ítems" y el tipo de contrato es "cerrado".

**3. Consultas recibidas y respuestas:** No se recibieron consultas en el presente proceso.

**4. Acto de Apertura:**


De acuerdo al procedimiento previsto por el **Artículo 50. Presentación y apertura de ofertas** de la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y concordantes, el día 23 de octubre de 2024, a las 10:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de ofertas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos N° 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 01 (una) oferta perteneciente a la firma oferente:


Oferente	Monto ofertado
MEDICAL QUIMICA S.A.	Gs. 4.981.600.-

**5. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas:** No aplica.

  
C.P. Edberta Mendoza  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura

  
Lic. Luz S. Olmedo Flores  
Directora de Gabinete Ejecutivo  
S.N.C.

  
Lic. José L. Ortiz A.  
Coordinador Admin. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura

  
Humberto Lopez La Bella  
Director General de Gabinete  
Secretaría Nacional de Cultura

EE.UU. 284 Estq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

[www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)  
Asunción - Paraguay



**6. Verificación de documentos sustanciales:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	MEDICAL QUIMICA S.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	Presenta Declaración Jurada con Certificación de Firma / Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Documento visualizado en el Perfil del Proveedor / Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Documento visualizado en el Perfil del Proveedor / Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Constitución de la Sociedad y sus modificaciones visualizados en el Perfil del Proveedor / Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Acta de Asamblea General visualizado en el Perfil del Proveedor / Cumple

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

**7. Margen de Preferencia Nacional:** No se aplicó debido a que todos los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

**8. Cuadro de ofertas:** Detallado en el Anexo N° 1.

**9. Análisis de las ofertas:**

El Comité de Evaluación conforme con lo establecido en el Art. 75 – *Procedimiento de evaluación*, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, **2) Evaluación basada en precio. 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único**, preferentemente, que expresa:

*“2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

*2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado*

C.P. Edberta Mendoza  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura

EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515  
Lic. Luz S. Olmedo Flores  
Directora de Gabinete Ejecutivo  
S.N.C.  
[www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)  
Asunción - Paraguay

Lic. José L. Ortiz A.  
Coordinador Admin. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura

Humberto López La Bella  
Director General de Gabinete  
Secretaría Nacional de Cultura



las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...”, se procedió a examinar la única oferta presentada, perteneciente a la firma oferente **MEDICAL QUIMICA S.A.**, de conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentra comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/2022, además de las constancias de registro de estructuras jurídicas y de beneficios finales.

Seguidamente, en base al Formulario de Declaración de Personas presentado por la firma oferente, se verificó si la Propietaria se hallaba comprendida en los supuestos del artículo 21 de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a través de los registros de personal de la Entidad y la página [www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py), cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjunta constancia).
César Couchonnal	Socio Accionista	No registra datos / No registra datos
Laura Couchonnal	Vicepresidente y Accionista	No registra datos / No registra datos
Humberto Núñez	Síndico	No registra datos / No registra datos

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado, por lo que se procedió a realizar la verificación de los demás documentos legales presentados, según se detalla a continuación:

Documentos legales:	MEDICAL QUIMICA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	Presenta
Declaración jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos	Presenta

C.P. Edberta Mendoza  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Luz S. Oimedo Flores  
Directora de Gabinete Ejecutivo  
S.N.C.

Lic. José L. Ortiz A.  
Coordinador Admin. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura

EE.UU. 384 e 16 - Nivel Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515  
[www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)  
Asunción - Paraguay

Humberto López La Bella  
Director General de Gabinete  
Secretaría Nacional de Cultura



**Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:**

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

**No Presenta**

Según lo establecido en el **Art. 80° “Disconformidad, errores y omisiones”** del Decreto N° 2264/2024, mediante nota de fecha 01 de noviembre de 2024 se ha solicitado la presentación de los documentos faltantes y/o deficientes detallados en la planilla anterior. Asimismo, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los **ítems N° 3 y 19**, en los cuales se encontraban fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024. El documento fue remitido al correo electrónico declarado en la oferta.

En fecha 04 de noviembre del cte. la firma ha dado contestación al Comité remitiendo todas las documentaciones solicitadas, por lo que se concluyó que han cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.


• **Análisis de precios ofertados:**

Tal como se mencionó en el apartado anterior, en fecha 04 de noviembre de 2024 el Comité de Evaluación solicitó la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los **ítems N° 3 y 19** en los cuales se encontraban fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024.


En fecha 04 de noviembre del corriente, la firma ha remitido la composición detallada de los precios ofertados, específicamente en los **ítems N° 3 y 19** respectivamente. Se ha realizado el análisis detallado de la composición de los precios ofertados de la firma oferente **MEDICAL QUIMICA S.A.**, concluyéndose que los precios son aceptables y serían de ejecución posible, en caso de que la firma resulte adjudicada.


• **Evaluación de la Experiencia:**

Criterios	MEDICAL QUIMICA SA
	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de materiales de laboratorio con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, de los últimos 2 (dos) años: 2022-2023, cuya sumatoria deberá ser como mínimo el 50% del monto total de la oferta. Las sumatoria de las documentaciones presentadas deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE
<b>Documentos:</b>	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta (*)

  
C.P. Edgerta Mendoza  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura

  
Lic. Luz S. Olmedo Flores  
Directora de Gabinete Ejecutivo  
S.N.C.

  
Lic. José L. Ortiz A.  
Coordinador Admin. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura

  
Humberto López La Bella  
Director General de Gabinete  
Secretaría Nacional de Cultura



Presenta (\*)

(*) Detalle de documentaciones presentadas:		
Año	Entidad	Monto
2022	Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) – Contrato N° 55/2022	73.158.410
2023	Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) – Contrato N° 63/2023	55.344.206
		<b>128.502.616</b>

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

MEDICAL QUIMICA S.A.	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE
Análisis de precios ofertados	CUMPLE
Experiencia requerida	CUMPLE

#### 10. Declaración de Licitación Desierta:

El Art. 56° - Declaración de Licitación Desierta, de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece:

"...El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: a) No se hubiere presentado oferta alguna..."; por lo que, en cumplimiento a la legislación mencionada se declara **DESIERTA** la adjudicación de los siguientes ítems:

Ítem	Código Catálogo	Descripción
4	42152713-9999	Alicate de Corte, según EETT
5	42152713-9999	Alicate de Corte Pesado
6	42152713-9997	Alicate Tweed, según EETT
7	42151639-005	Espátula para yeso, según EETT
8	42183022-006	Espátula doble, según EETT
9	42151639-004	Espátulas, según EETT
10	42151639-003	Espátulas, según EETT
11	41122407-001	Mango de bisturí, según EETT
12	41122407-001	Mango de bisturí, según EETT
13	41122407-002	Hoja de bisturí, según EETT
14	41122407-002	Hoja de bisturí, según EETT
15	41122407-002	Hoja de bisturí, según EETT
16	12352310-003	Silicona, según EETT

C.P. Editha Mendoza  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Luz S. Olmedo Flores  
Directora de Gabinete Ejecutivo

Lic. José L. Ortiz A.  
Coordinador Admin. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura

Humberto López La Bella  
Director General de Gabinete  
Secretaría Nacional de Cultura

EE.UU. 28 de Mayo, Mical. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

[www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)  
Asunción - Paraguay



## 11. Conclusión:


En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y a lo dispuesto en el Art. 55. *Adjudicación* de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que expresa: “*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...*”, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "Adquisición de Materiales de Laboratorio", ID N° 455.997**, a la firma oferente **MEDICAL QUIMICA S.A.**, con RUC N° **80088784-0**, por un monto total a contratar de **Gs. 4.981.600 (Guaraníes cuatro millones novecientos ochenta y un mil seiscientos)**; de conformidad a lo detallado en el **Anexo 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**, y declarar **DESIERTA** la adjudicación de los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” – Art. 56 inciso a).


Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, para la emisión del Acto Administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe,

  
**Luz Olmedo**  
Comité de Evaluación

  
**José Ortiz**  
Comité de Evaluación

  
**Edbertha Mendoza**  
Comité de Evaluación

  
**Humberto López La Bella**  
Comité de Evaluación



**ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTAS.**

Ítem 1				MEDICAL QUÍMICA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	42291614-002	Tijeras, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	17.000	255.000	marca: Benison fabricante: Benison procedencia: TAIWAN

Ítem 2				MEDICAL QUÍMICA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	42291614-002	Tijeras, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	18.300	109.800	marca: Benison fabricante: Benison procedencia: TAIWAN

Ítem 3				MEDICAL QUÍMICA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
3	42291802-003	Pinza anatómica, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	48.000	960.000	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST procedencia: CHINA

Ítem 17				MEDICAL QUÍMICA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
17	41121803-001	Vaso de precipitar, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	105.500	1.055.000	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST procedencia: CHINA

**C.P. Edberta Mendoza**  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura  
S.N.C.

**Lic. José L. O'Connell**  
Coordinador Administrativo y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura  
EE.UU. 284 esq. Mical. Estigarribia - Tel.: (+595) 021 442 515  
www.cultura.gov.py  
Asunción - Paraguay

**Humberto Lopez La Bella**  
Director General de Gabinete  
Secretaría Nacional de Cultura



Ítem 18							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
18	41121809-002	Embudo de Vidrio, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	100.000	400.000	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST procedencia: CHINA

Ítem 19							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
19	41121809-002	Embudo de Vidrio, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	40.000	160.000	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST procedencia: CHINA

Ítem 20							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
20	41121810-003	Frasco de Vidrio, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	70.000	210.000	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST procedencia: CHINA

Ítem 21							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
21	41121810-017	Frasco de Vidrio, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	72.500	145.000	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST procedencia: CHINA

C.P. Edberta Mendoza  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. José L. Ortiz A.  
Coordinador de Admin. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura

EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515  
[www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)  
Asunción - Paraguay

Humberto López La Bella  
Director General de Gabinete  
Secretaría Nacional de Cultura



Ítem 22					MEDICAL QUÍMICA S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
22	41121810-017	Frasco de Vidrio, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	92.100	736.800	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST procedencia: CHINA

Ítem 23					MEDICAL QUÍMICA S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
23	41121505-001	Pipeta, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	95.000	950.000	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST procedencia: CHINA

**C.P. Edberta Mendoza**  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura  
S.N.C.

**Lic. José L. Ortiz A.**  
Coordinador Admin. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura

**Humberto López La Bella**  
Director General de Gabinete  
Secretaría Nacional de Cultura




**ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.**

MEDICAL QUÍMICA S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	42291614-002	Tijeras, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	17.000	255.000	marca: Benison fabricante: Benison procedencia: TAIWAN
2	42291614-001	Tijeras, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	18.300	109.800	marca: Benison fabricante: Benison procedencia: TAIWAN
3	42291802-003	Pinza anatómica, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20	48.000	960.000	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST procedencia: CHINA
17	41121803-001	Vaso de precipitar, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	105.500	1.055.000	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST procedencia: CHINA
18	41121809-002	Embudo de Vidrio, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	100.000	400.000	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST procedencia: CHINA
19	41121809-002	Embudo de Vidrio, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	40.000	160.000	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST procedencia: CHINA
20	41121810-003	Frasco de Vidrio, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	70.000	210.000	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST procedencia: CHINA
21	41121810-017	Frasco de Vidrio, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	72.500	145.000	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST procedencia: CHINA
22	41121810-017	Frasco de Vidrio, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	92.100	736.800	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST procedencia: CHINA
23	41121505-001	Pipeta, según EETT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	95.000	950.000	marca: CITOTEST fabricante: CITOTEST procedencia: CHINA
<b>Total Adjudicado</b>						<b>4.981.600</b>	

  
C.P. Edberta Mendoza  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura

  
Lic. Luz S. Olmedo Flores  
Directora de Gabinete Ejecutivo  
S.N.C.

  
Lic. José L. Ortiz A.  
Coordinador Admin. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura

  
Humberto López La Bella  
Director General de Gabinete  
Secretaría Nacional de Cultura



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que HUMBERTO RAMON NUÑEZ AQUINO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4343047, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.


Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 5, 2024 11:24 AM



Código de Verificación: c8fc05c1

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6757396&codigo\\_seguridad=c8fc05c1](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6757396&codigo_seguridad=c8fc05c1)  
C.P. Ediberta Mendoza  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura  
Lic. Luz S. Olmedo Flores  
Directora de Gabinete Ejecutivo  
S.N.C.  
Lic. José L. Ortiz A.  
Coordinador Admin. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura  
Humberto López Lo Belli  
Director General de Gabinete  
Secretaría Nacional de Cultura



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que LAURA MONTSERRAT COUCHONNAL ORTIZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4117096, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.


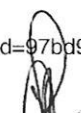

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en

Fecha de Emisión: Nov 5, 2024 11:24 AM



Código de Verificación: 97bd95b9

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6757386&codigo\\_seguridad=97bd95b9](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6757386&codigo_seguridad=97bd95b9)  
C.P. Roberta Mendoza  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura  
Lic. Luz S. Olmedo Flores  
Directora de Gabinete Ejecutivo  
S.N.C.  
Lic. José L. Ortiz A.  
Coordinador Admin. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura  
Humberto López La Bella  
Director General de Gabinete  
Secretaría Nacional de Cultura



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CESAR COUCHONNAL ORTIZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4117094, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.



Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 5, 2024 11:24 AM



Código de Verificación: 5c71d445

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6757383&codigo\\_seguridad=5c71d445](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6757383&codigo_seguridad=5c71d445)  
C.P. Ediberta Mendoza  
Directora Financiera  
Secretaría Nacional de Cultura  
Lic. Luz S. Olmedo Flores  
Directora de Gabinete Ejecutivo  
S.N.C.  
Lic. José L. Ortiz A.  
Coordinador Admin. y Financiero  
Secretaría Nacional de Cultura  
Humberto López La Bella  
Director General de Gabinete  
Secretaría Nacional de Cultura